

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 440 / N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 24 ENF. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Memorandum N° 28/2014 de fecha 15.01.2014 del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO :

Que el Municipio de Constitución, preocupado de fomentar el Deporte en los sectores rurales, ha organizado un campeonato de futbol rural en la zona norte, durante la temporada estival, para lo cual se contratan los servicios de arbitraje de Don PATRICIO ROJAS BARRAZA.

DECRETO :

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por servicios de 18 arbitrajes en Campeonato de Futbol Rural, durante la temporada estival, según contrato, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **PATRICIO ROJAS BARRAZA**, R.U.T. 6.544.571-9, de fecha 16 de Enero del 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA
- 6.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/POB/ROG/MLL/MMM/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 16 de Enero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **PATRICIO AUGUSTO ROJAS BARRAZA**, Cédula de Identidad 6.544.571-9, con domicilio en Población Maguillines, Los Robles N° 868 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: El Municipio de Constitución, preocupado de fomentar el Deporte en los sectores rurales, ha organizado un campeonato de futbol rural en la zona norte, durante la temporada estival, para lo cual se contratan los servicios de arbitraje de Don **PATRICIO ROJAS BARRAZA**.

SEGUNDO: El mencionado prestador, cumplirá la labor de arbitro en 18 partidos del Campeonato de Futbol Rural Zona Norte, ha programar por el municipio, en horarios a definir.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) más impuesto por la prestación antes señalada.

CUARTO: El prestador será supervisado por el Encargado de los Recintos Deportivos, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **PATRICIO ROJAS BARRAZA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **PATRICIO ROJAS BARRAZA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



PATRICIO ROJAS BARRAZA
R.U.T. 6.544.571-9



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PGB/ROG/MLL/MMM/LEIV/dhi.-

